MIC-025-2026

De conformidad con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 04 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública **MIC-025-2026**, que tiene por objeto **"COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS) PARA LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE."**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 11 de Marzo hasta las 8:00 a.m., término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1	IDEAS CONSTRUCTIVAS CALDAS SAS Oferta: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC-025-2026 Valor:43.696.800 COP
2	COMPUTAR SAS Oferta: COMPUTAR SAS MIC-025-2026 Valor:38.880.000 COP
3	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO Oferta: OFERTA ECONÓMICA MIC-025-2026 Valor:35.985.600 COP
4	CESAR TABARES L Y CIA SAS Oferta: MIC-025-2026 copia Valor:43.296.960 COP
5	IMPORTAREX SAS Oferta: MIC-025-2026 IMPORTAREX SAS Valor:36.549.600 COP

Los evaluadores designados mediante oficio del día 11 de Marzo de 2026, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio, conforme a lo establecido en la invitación.

Conforme a lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, cuando el proceso recibe cinco (5) o más ofertas debe aplicarse la metodología de comparación relativa para establecer un valor mínimo aceptable.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En este caso, los evaluadores:

- Tomaron el conjunto de ofertas recibidas.
- Calcularon la mediana y el promedio de los valores ofertados.
- Determinaron la desviación estándar del conjunto.
- Aplicaron la fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

De acuerdo con el resultado, se verificó que ninguna de las ofertas estaba por debajo del valor mínimo aceptable, por lo que no se configuró el supuesto de precios artificialmente bajos.

En consecuencia, las propuestas se consideran económicamente razonables y competitivas, y no fue necesario solicitar aclaraciones adicionales a los proponentes

Nro	PROPONENTES	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA CON EL VALOR MÍNIMO	DIFERENCIA AL PRESUPUESTO OFICIAL	DESVIACIÓN
1	IDEAS CONSTRUCTIVAS	$ 43.696.800	$ 8.081.920,56	$ 2.167.200,00	$ 16.120.289.240.064,00
2	CESAR NICOLAS TABARES	$ 43.296.960	$ 7.682.080,56	$ 2.567.040,00	$ 13.069.439.668.224,00
3	COMPUTAR	$ 38.880.000	$ 3.265.120,56	$ 6.984.000,00	$ 642.870.411.264,00
4	GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 35.985.600	$ 370.720,56	$ 9.878.400,00	$ 13.661.835.300.864,00
5	IMPORTAREX SA	$ 36.549.600	$ 934.720,56	$ 9.314.400,00	$ 9.810.626.724.864,00

PROMEDIO	$ 39.681.792,00		SUMA	$ 53.305.061.345.280,00
MEDIANA	$ 38.880.000,00		DIVISIÓN	$ 10.661.012.269.056,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 3.265.120,56		DESVIACIÓN	$ 3.265.120,56
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 35.614.879,44		PRESUPUESTO OFICIAL	45.864.000

Página 1 Página 2

Realizando el procedimiento correspondiente a la apertura de sobres se evidencia que la oferta de menor precio fue la del proponente **JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO** con establecimiento de comercio **GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS**, por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, conforme a lo establecido en la invitación Pública correspondiente al presente proceso, precisando que la misma se realiza supeditada a la presentación de la justificación del precio artificialmente bajo dentro del plazo para presentar observaciones al presente informe y que dicha justificación, sea aceptada por la entidad.

CONVENCIONES:
C: Cumple
N.C: No Cumple
N.A: No Aplica

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONA NATURAL REQUIEREN:	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
CARTA DE PRESENTACION – ANEXO 1	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA -ANEXO 2	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION – ANEXO 3	SUBSANAR
FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMAPTIBILIDADES PARA PERSONAS NATURALES – ANEXO 6	SUBSANAR
LIMITACION A MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL	CUMPLE
Acreditar la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería y/o con el pasaporte.	CUMPLE
Vigencia de la cédula de ciudadanía	SUBSANAR – Verificar pagina de la Registraduria Nacional
Tener definida la situación militar.	CUMPLE

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Aportar la planilla del pago de los aportes parafiscales o las afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales (artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) correspondiente al presente mes o mes inmediatamente anterior	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
Estar inscritos en el registro mercantil con antelación a la fecha de cierre, lo cual se acreditará con el respectivo Certificado, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre y renovado a 2025 como mínimo	CUMPLE
Que la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas tanto del representante legal como de la persona jurídica, REDAM – Registro de morosos alimentarios.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar **máximo dos (02)** actas de liquidación o constancias del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un **valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado**, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación. **En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, para acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural.**	CUMPLE

Una vez que se verifican los requisitos habilitantes y se coteja el precio ofertado, se manifiesta que la propuesta presentada por JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.311.832, debe **SUBSANAR** unas condiciones exigidas en la invitación pública **MIC-025-2026,** identificadas en el cuadro anterior.

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-025-2026, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE

LOS INTERESADOS HASTA LAS 11:59 PM DEL 13 DE MARZO DE 2026, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES Y SE PRESENTEN LAS SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES EN EL SECOP II.

Para constancia, se firma en Manizales a los 12 días del mes de MARZO de 2025.

MARIA FERNANDA DUQUE MORALES
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica

JULIAN HERRERA MARIN
Profesional Universitaria
Secretaría de Servicios Administrativos